

Procedimiento	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-018-2023-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y DECLARACION DE DESIERTO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 08:10 horas del 28 de junio de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-130-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de Mantenimiento; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Percy Manchego Medina
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente del comité de selección para llevar a cabo el acto de evaluación de ofertas, calificación de requisitos y otorgamiento de la buena pro.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DELCROSA S.A. O DELCROSA S.A.
- RQF ELECTRO SERVICE S.A.C.
- EDP PROYECTOS SAC
- SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.
- CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
- FERCHALE TRADING S.A.C.
- T & D ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- ENERGET PERU S.A.C.
- OBRATEC E.I.R.L.
- HVJ SOLUTIONS S.A.C
- NAKAMA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NAKAMA SOLUCIONES S.A.C.
- S & G ELECTRIC S.A.C.
- J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.
- GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C
- CAROB SERVICE E.I.R.L.
- TESLA ENERGY & POWER S.A.C.
- GRUPO MEFORD S.A.C.

El departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas del siguiente postor:

- **CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA**
- **CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA SA**
- **ENERGET PERU SAC**
- **NAKAMA SOLUCIONES SAC**

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto; su oferta SI es admitida.
- **CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA SA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto; su oferta SI es admitida.
- **ENERGET PERU SAC:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto; su oferta SI es admitida.
- **NAKAMA SOLUCIONES SAC:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, el Anexo N° 6 ha sido presentado con tipo de moneda Soles, distinto a lo solicitado en los documentos de presentación obligatoria.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

Lo presentado no esta dentro de los alcances de subsanación establecido en el artículo 60 del RLCE.

Por lo tanto; su oferta NO es admitida.

Luego de admitida las ofertas de los postores al procedimiento de selección AS-018-2023-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria; se procedió con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- **Nro. 1.- ENERGET PERU SAC:** Obtiene 100.00 puntos.
- **Nro. 2.- CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA SA:** Obtiene 74.76 puntos.
- **Nro. 3.- CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA:** Obtiene 43.46 puntos.

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **ENERGET PERU SAC**: Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

- **Nro. 1.- ENERGET PERU SAC**: Obtiene 105.00 puntos.
- **Nro. 2.- CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DELCROSA SA**: Obtiene 74.76 puntos.
- **Nro. 3.- CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA**: Obtiene 43.46 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- ENERGET PERU SAC**: NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.
- **N° 2.- CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DELCROSA SA**: NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.
- **N° 3.- CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA**: NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.

CONCLUSIÓN:

- Al no existir ninguna oferta válida para continuar con el procedimiento de selección se declara desierto el procedimiento de selección en cumplimiento al Art. N° 29 de la LCE y el Art. N° 65 del RLCE.
- Soliitar a la oficina de logística el registro en el SEACE, la declaración de Desierto del Procedimiento de selección en cumplimiento del Art. 65 del RLCE.
- Siendo las 11:20 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Percy Manchego Medina
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN GABAN II"

AS-018-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Convocatoria – Procedimiento Electrónico

EVALUACION

N° Item : **1**

Descripción:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN GABAN II"

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA SA	ENERGET PERU SAC
A	PRECIO	100 PUNTOS			
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		\$56,369.43	\$32,770.00	\$24,500.00
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		43.46	74.76	100.00
	TOTAL	100 Puntos	43.46	74.76	100.00
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		NO	NO	SI
	TOTAL		43.46	74.76	105.00
	ORDEN DE PRELACION		3	2	1

CALIFICACION

N° Item : 1

Descripción:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN GABAN II"

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA
B	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p>Requisitos: Equipos de pruebas eléctricas para transformadores de potencia y cables de potencia para las pruebas solicitadas, con certificado de calibración vigente y año de fabricación no menor a 2015.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).</p> <p>Importante. En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Contrato de Arrendamiento de Maquinaria y Equipos con T&D Electric S.A.C. , con sus respectivos certificados de calibración, con el que se acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.3.	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>RESPONSABLE TÉCNICO: Requisitos: Profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico titulado con registro del Colegio de Ingenieros del Perú para ejercer la profesión. Acreditación: Se acreditará con copia simple de Título Profesional y registro en el Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta copia de título profesional de INGENIERO ELECTRICISTA de JOSÉ ANTONIO LEÓN CÁMAC Fecha de diploma: 07/01/2008. Registro CIP N°121615 de fecha 02/12/2010</p>
	<p>ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO: Requisitos: Profesional, Bachiller o Técnico de Nivel Operativo en Ingeniería Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecatrónica, Industrial, Electricidad Industrial, Electrotecnia y ramas afines. Acreditación: Se acreditará con copia simple de Título Profesional y/o Técnico, Grado de Bachiller o Diplomado. El Título del profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/. Si el profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta certificado de ELECTRICISTA INDUSTRIAL de ANTHONY AXEL CHOQUEHUANCA LOYOLA Fecha de diploma: 03/09/2012 - SENATI.</p>
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	
	<p>RESPONSABLE TÉCNICO. Requisitos: Experiencia mínima de cuatro (04) años en mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo o montaje y puesta en operación de transformadores y/o generadores de potencia iguales o mayores a 40MVA. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Asimismo, en los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Del INGENIERO ELECTRICISTA de JOSÉ ANTONIO LEÓN CÁMAC, en la documentación presentada, no se acredita la experiencia con Contrato, Constancia o Certificado de Trabajo o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia en mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo o montaje y puesta en operación de transformadores y/o generadores de potencia iguales o mayores a 40MVA.</p>
	<p>TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO . Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo, montaje de transformadores de potencia iguales o mayores a 40MVA. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Asimismo, en los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>ELECTRICISTA INDUSTRIAL ANTHONY AXEL CHOQUEHUANCA LOYOLA , presenta Certificado de Trabajo de T&D ELECTRIC en pruebas eléctricas en generadores de potencia >40MVA desde 01/02/2018 hasta 05/03/2022 por 1158 días, que equivale a . 3 año; 1 mese; 4 semanas.</p>
	<p>Importante. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	
C	EXPERIENCIA DEL POTOR EN LA ESPECIALIDAD.	

CALIFICACION

Nº Item: 1

Descripción: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN GABAN II"

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	CONSORCIO GENERATION SOLUTIONS PEERU SAC - GENERATION SOLUTIONS SA
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cien Mil Soles (S/ 100 000,00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veinte Mil con 00/100 soles (S/20,000,00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Montaje y puesta en servicio de transformadores y/o generadores de potencia igual o mayor a 40MVA. - Fabricación de transformadores y/o generadores de potencia de potencia igual o mayor a 25MVA. - Servicio de mantenimiento preventivo de transformadores de potencia, igual o mayor a 40MVA.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de Veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <p>Presenta FACTURA N° 020118 a EMCO LIMITED (INDIA) - Instalción y Montaje 3 trafos de potencia 40MVA y 80MVA, acredita pago con depósito bancario Banistmo -Panamá por un importe total de US\$ 174,970.00 al T.C. de 3.213 hasce un total de S/ 198,842.28.</p>
ORDEN DE PRELACION		3

CALIFICACION

N° Item: 1

Descripción: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN G

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA SA
B	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p>Requisitos: Equipos de pruebas eléctricas para transformadores de potencia y cables de potencia para las pruebas solicitadas, con certificado de calibración vigente y año de fabricación no menor a 2015.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).</p> <p>Importante. En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Promesa de Contrato de Alquiler de equipos de prueba con W & L INTESEL PERÚ S.A.C., con el que se acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.3.	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>RESPONSABLE TÉCNICO: Requisitos: Profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico titulado con registro del Colegio de Ingenieros del Perú para ejercer la profesión. Acreditación: Se acreditará con copia simple de Título Profesional y registro en el Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta copia de título profesional de INGENIERO ELECTRICISTA de ANIBAL RAMOS BUSTINCIO Fecha de diploma: 07/07/2006. Registro CIP N°109765 de fecha 21/07/2009</p>
	<p>ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO: Requisitos: Profesional, Bachiller o Técnico de Nivel Operativo en Ingeniería Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecatrónica, Industrial, Electricidad Industrial, Electrotecnia y ramas afines. Acreditación: Se acreditará con copia simple de Título Profesional y/o Técnico, Grado de Bachiller o Diplomado. El Título del profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/. Si el profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta copia del diploma de Bachiller en INGENIERÍA ELÉCTRICA de PACHO MAQUERA ROBERTO EDWIN Fecha de diploma: 08/04/2022</p>
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	
	<p>RESPONSABLE TÉCNICO. Requisitos: Experiencia mínima de cuatro (04) años en mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo o montaje y puesta en operación de transformadores y/o generadores de potencia iguales o mayores a 40MVA. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Asimismo, en los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>La profesional de INGENIERO ELECTRICISTA de ANIBAL RAMOS BUSTINCIO acredita Certificado de Trabajo de ELECTRICI SERVIS S.A.C. como Jefe de Mantenimiento en Trafos de 150MVA del 18/10/15 al 19/07/2021 por 5 años; 9 meses; 1 día</p>
	<p>TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO . Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo, montaje de transformadores de potencia iguales o mayores a 40MVA. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Asimismo, en los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Del Bachiller en INGENIERÍA ELÉCTRICA de PACHO MAQUERA ROBERTO EDWIN presenta Certificado de Trabajo de R3 S.A.C. de Jefe de Mantenimiento en Trafos de 40MVA del 18/11/21 al 21/06/2023 (la experiencia se admite desde fecha de Bachiller 08/04/2022) por 1 año; 2 meses; 1 semana; 6 días</p>
	<p>Importante. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	
C	EXPERIENCIA DEL POTOR EN LA ESPECIALIDAD.	

CALIFICACION

N° Item: 1

Descripción: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN G

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA SA
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cien Mil Soles (S/ 100 000,00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veinte Mil con 00/100 soles (S/20,000,00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Montaje y puesta en servicio de transformadores y/o generadores de potencia igual o mayor a 40MVA. - Fabricación de transformadores y/o generadores de potencia de potencia igual o mayor a 25MVA. - Servicio de mantenimiento preventivo de transformadores de potencia, igual o mayor a 40MVA.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de Veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <p>Presenta Contrato SAN GABAN N° 047-2021 - Servicio de Manto. Preventivo Transformadores de Potencia 62.5MVA de US\$ 59,227.00 y acredita Constancia de Prestación N° 044-2022 al T.C. 4.117 resulta un importe de S/ 243,837.56.</p>
	ORDEN DE PRELACION	2

CALIFICACION

N° Item: 1

Descripción: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN G

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	ENERGET PERU SAC
B	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p>Requisitos: Equipos de pruebas eléctricas para transformadores de potencia y cables de potencia para las pruebas solicitadas, con certificado de calibración vigente y año de fabricación no menor a 2015.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).</p> <p>Importante. En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Compromiso de Alquiler de Equipos con Electro Regsa S.A.C. y adjunta sus respectivos certificados de calibración, con el que se acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.3.	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>RESPONSABLE TÉCNICO:</p> <p>Requisitos: Profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico titulado con registro del Colegio de Ingenieros del Perú para ejercer la profesión.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Título Profesional y registro en el Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta copia de título profesional de INGENIERO ELECTRICISTA de RONEY DIEGO HINOSTROZA PÉREZ Fecha de diploma: 31/12/2019. Registro CIP N°249755 de fecha 21/10/2020</p>
	<p>ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Requisitos: Profesional, Bachiller o Técnico de Nivel Operativo en Ingeniería Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecatrónica, Industrial, Electricidad Industrial, Electrotecnia y ramas afines.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Título Profesional y/o Técnico, Grado de Bachiller o Diplomado. El Título del profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/. Si el profesional Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta título de profesional técnico en ELECTRICIDAD INDUSTRIAL de JOSUÉ ANDRÉS TAPIA CORTÉZ Fecha de diploma: 09/12/2016 - SENATI.</p>
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	
	<p>RESPONSABLE TÉCNICO.</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de cuatro (04) años en mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo o montaje y puesta en operación de transformadores y/o generadores de potencia iguales o mayores a 40MVA. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Asimismo, en los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Del INGENIERO ELECTRICISTA RONEY DIEGO HINOSTROZA PÉREZ sólo se acredita experiencia por 2 años; 5 meses; 3 semana y 5 días.</p> <p>El Certificado de Trabajo - ELECTRO REGSA del 02/11/2016 hasta 05/02/2018 como Supervisor de Planta NO ES VÁLIDO ya que la experiencia como profesional se considera desde el Reg. CIP 21/10/2020.</p>
	<p>TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO .</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo, montaje de transformadores de potencia iguales o mayores a 40MVA. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Asimismo, en los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>De JOSUÉ ANDRÉS TAPIA CORTÉZ, presenta certificado de trabajo ENERGET PERÚ en Mantenimiento de Trafos 50MVA desde 22/03/2021 hasta 19/06/2023. por 2 años; 2 meses; 4 semanas.</p>
	<p>Importante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	
C	EXPERIENCIA DEL POTOR EN LA ESPECIALIDAD.	

CALIFICACION

N° Item: 1

Descripción: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN G

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	ENERGET PERU SAC
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cien Mil Soles (S/ 100 000,00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veinte Mil con 00/100 soles (S/20,000,00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Montaje y puesta en servicio de transformadores y/o generadores de potencia igual o mayor a 40MVA. - Fabricación de transformadores y/o generadores de potencia de potencia igual o mayor a 25MVA. - Servicio de mantenimiento preventivo de transformadores de potencia, igual o mayor a 40MVA.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de Veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <p>Presenta las facturas E001-349, E001-391, E001-416 por Servicio de Montaje y Montaje Electromecánico Transformador de 75MVA, de los que se acredita su pago con depósito bancario por un importe total de S/ 198,842.28,</p>
	ORDEN DE PRELACION	1